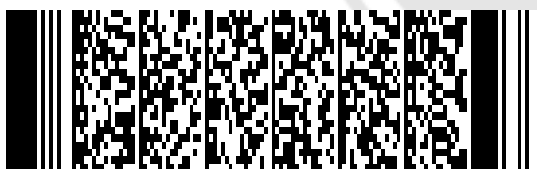


## NOTIFICACION

**25° Juzgado Civil de Santiago, causa C-8372-2023, Matamala/Inmobiliaria Los Parques de Maipú S.A.**, con fecha de 15 de mayo de 2024 se resolvió escrito del actor a folio 59. Vistos: Se recibe la causa a prueba por el término legal, fijándose como hecho substancial, pertinente y controvertido: Efectividad de haber transcurrido el plazo para declarar la prescripción que se alega. En la afirmativa, si durante dicho período se ejercieron las acciones correspondientes para la interrupción o suspensión de ésta. Para la absolución de posiciones y/o testimonial que procediere, se fijan las audiencias dentro de los cinco últimos días del probatorio, o la del día hábil siguiente si el último día fuere sábado, a las 10:00 horas, las que se rendirán presencialmente en dependencias del Tribunal, por medio de receptor judicial requerido por la parte interesada, el que, a su vez, deber concurrir con los medios técnico-tecnológicos necesarios para practicar la diligencia respectiva. Se hace presente a los litigantes que, en caso de que ofrezcan o soliciten diligencias de prueba el último día del probatorio, deberán solicitar lo que corresponda conforme lo dispuesto a los artículos 339 y 340 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de disponer lo que corresponda para la adecuada prosecución del juicio. Asimismo, se hace presente que previo a dar tramitación a cualquier recurso que pudiera deducirse en contra de la presente resolución deberá estar válidamente notificada a todas las partes. **El Secretario.**

*Avisos legales* 

Diario Digital Circulación Nacional [cooperativa.cl](https://legales.cooperativa.cl)





**Juan Carlos Díaz Toro**

Secretario

PJUD

Diecisiete de junio de dos mil veinticuatro  
16:01 UTC-4



*Avisos legales* 

Diario Digital Circulación Nacional [cooperativa.cl](http://cooperativa.cl)